

Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00023
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Orlando Poveda Martinez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el abogado RAÚL ARMANDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, apoderado de la parte demandante, se ordena que por secretaria y a través del correo institucional del juzgado, se remita el respectivo oficio de embargo al correo electrónico de BANCOLOMBIA S.A. para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

O.B.V.

Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00023
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Orlando Poveda Martinez

 Descargar  Eliminar  Copiar en  Historial de versiones

RV: SOLICITUD AUTO MEDIDA CAUTELAR EJECUTIVO 2020-00023 DE BANCO POPULAR
CONTRA ORLANDO POVEDA MARTINEZ

RAUL ARMANDO SUAREZ RODRIGUEZ <raul_suarezrodriguez@hotmail.com>

Jue 24/09/2020 4:03 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - Puente Nacional <j02prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 KB)

BANCOLOMBIA.pdf

Buenas tardes,

De conformidad con el correo anterior, agradezco que la solicitud de radicación del oficio de embargo adjunto para Bancolombia, sea remitido directamente del buzón del despacho judicial de conocimiento para efectos de que le den trámite.

Cordial saludo.

RAÚL ARMANDO SUÁREZ RODRÍGUEZ

ABOGADO

Correo registrado en el Consejo Superior de la Judicatura:

RAUL_SUAREZRODRIGUEZ@HOTMAIL.COM

Carrera 7 C Bis No. 139-18 Oficina 809

Edificio GIA 140 Belmira - Bogotá

PBX: (1) 4636456

De: Gerencia Requerimientos Institucionales <GCIARI@BANCOLOMBIA.COM.CO>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 8:32 a. m.

Para: raul_suarezrodriguez@hotmail.com <raul_suarezrodriguez@hotmail.com>

Asunto: RV: SOLICITUD AUTO MEDIDA CAUTELAR EJECUTIVO 2020-00023 DE BANCO POPULAR CONTRA ORLANDO POVEDA MARTINEZ

Cordial Saludo,

Este tipo de requerimientos deben ser enviados desde un correo electrónico certificado, ya que para nuestra entidad es muy importante la protección y el cuidado de la información de nuestros clientes, pues están sujetas a reserva bancaria.

Bancolombia en virtud de las medidas transitorias adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de seguridad pública, las solicitudes de requerimientos dirigidos a nuestra entidad de manera transitoria a través del correo electrónico solicitud@bancolombia.com.co y por este mismo medio se darán respuestas durante este periodo de cuarentena nacional.

